

06/05/2009

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000120 FOLIO TRÁMITE: 63.377

FECHA EXPEDICIÓN 22-Enero-2016

NOMBRE: ORTIZ GARCIA TRINIDAD
UBICACIÓN: FRANCISCO DE MIRANDA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE CHILE
CALLE CRUCE 2: CARACAS
GIRO: TACOS TACOS Y TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 315 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016 IMPORTE: \$137.12

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO
VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 12:00:06 p A: 02:00:06 a
DOMINGO SI DE: 12:00:06 p A: 02:00:06 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Handwritten signature of J. Trinidad Ortiz Garcia

ACEPTO

ORTIZ GARCIA TRINIDAD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles amilares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad al Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

Handwritten signature: Alfredo